



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO; Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS MTRA.CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA Y LIC. PEDRO ANTONIO RIVERA RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECINTOS CULTURALES; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A DE C.V, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C.VÍCTOR MANUEL TORRES TORRES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO", POR LO QUE LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS MTRA.CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECINTOS CULTURALES Y SU TITULAR LIC.PEDRO ANTONIO RIVERA RODRÍGUEZ, SOLICITAN LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON "EL PRESTADOR" QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0575

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3821 “ESPECTÁCULOS CULTURALES”, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0575.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 024/22, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU 6a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIONES II BIS Y XIII PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO; PARA EL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”.
- I.6.- QUE LA “ALCALDÍA” HA DESIGNADO AL LIC. PEDRO ANTONIO RIVERA RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECINTOS CULTURALES PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0575.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL “PRESTADOR”:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS,



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,827 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 170, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.2.- QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. VÍCTOR MANUEL TORRES TORRES, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO TRTRVC69092309H700 Y CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,827 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 170, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: "PRESTAR A CUALQUIER PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTRE LOS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPECTÁCULOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS..."
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO IPT210329S11, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE SAN BORJA No.1208 INT.4, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 TELÉFONO: 55 53 35 07 72, CORREO ELECTRÓNICO: [iproyectosterra@gmail.com](mailto:iproyectosterra@gmail.com)
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL.

- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

#### FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, XIII ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.** - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECINTOS CULTURALES QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - **IMPORTE DEL CONTRATO.** - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO DE \$3,248,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.  
LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- **INCREMENTO EN EL SERVICIO.**- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA- **CONDICIONES DE PAGO.** -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

*W* *l* *u*  
**SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

*l* *u* *W*  
**SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.**- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

*l* *u* *W*  
**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** - "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. - VIGENCIA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 06 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.** - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO EVMMWAS-WDMQRZS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA**

**TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO  
FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN  
LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ  
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN  
MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y  
DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN  
ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN  
ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL  
PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES  
CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU  
CONTENIDO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA  
PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA  
SEXTA. -

**RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL  
PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE  
CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO  
DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO  
DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A  
CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL  
PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS  
ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA  
CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL  
LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE  
ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO  
DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES  
PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”

DÉCIMA

SÉPTIMA. - **INFORMACIÓN.** - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”. EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - **JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DE GOBIERNO

LIC. GABRIÉLA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

ÁREA REQUIRENTE

MTRA.CLAUDIAISELA RAMÍREZ PINEDA  
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS  
CULTURALES Y EDUCATIVOS

LIC.PEDRO ANTONIO RIVERA RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN CULTURAL Y  
RECINTOS CULTURALES

POR "EL PRESTADOR"

C. VICTOR MANUEL TORRES TORRES  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A DE C.V

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

SOLICITUD DE SERVICIO No.0575						
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECINTOS CULTURALES						
S.S.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		<p>SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EL SERVICIO CONTEMPLARA COSTOS INCLUIDOS DEL STAFF, ELENOS ARTÍSTICOS, OPERATIVO, TÉCNICO REQUERIDO, MUSICALES, ANIMACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y CONDUCCIÓN; ASÍ MISMO EL COSTO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTACIÓN DE ELENOS, SONIDO, ESCENOGRAFÍA, VIÁTICOS Y HOSPEDAJE</p> <p>*UN GRUPO DE GÉNERO MUSICAL DE SALSA DE MEDIANA POPULARIDAD DE POR LO MENOS 15 ELEMENTOS. (PRESENTACIÓN POR 60 MINUTOS). ORQUESTA LA TÍPICA</p> <p>*UN GRUPO DE BALLET FOLKLÓRICO CON 30 BAILARINES PROFESIONALES REPRESENTANDO PIEZAS TÍPICAS DE AL MENOS TRES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE PORTEN VESTUARIOS Y ACCESORIOS VISTOSOS Y DE PRIMERA CALIDAD QUE RESALLEN SU PRESENTACIÓN. (PRESENTACIÓN DE 60 MINUTOS) OLLIN CITLALLI</p> <p>*UN MARIACHI DE 16 ELEMENTOS ACOMPAÑADO DE UNA ORQUESTA DE POR LO MENOS 12 ELEMENTOS Y DE ALTA CALIDAD MUSICAL. (PRESENTACIÓN POR 120 MINUTOS). DIVO ALMA DE JUÁREZ Y ORQUESTA JG</p> <p>*UN CANTANTE DE GÉNERO MUSICAL REGIONAL MEXICANO CON POPULARIDAD ACOMPAÑADO DE UNA BANDA SINALOENSE CON UN MÍNIMO DE 18 ELEMENTOS. (PRESENTACIÓN POR 90 MINUTOS). TOÑO LIZARRAGA</p> <p>UN ANIMADOR (TODO EL EVENTO).</p> <p>UN MAESTRO DE CEREMONIAS (MÍNIMO TRES HORAS)</p> <p>RIDER TÉCNICO PARA LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ELENOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES NECESIDADES TÉCNICAS DURANTE TODO EL EVENTO:</p>	1	SERVICIO	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”**

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

	<p>*SOPORTE: GROUND SUPPORT TECHADO QUE SE COMPONGA DE 10 TORRES DE ALUMINIO, DE 11 MTS DE FRENTE POR 10 DE FONDO, Y 11 MTS DE ALTURA.</p> <p>*ESCENARIO: 1 ESCENARIO CON FALDÓN DE TELA COLOR NEGRO QUE CUBRA TODOS LOS COSTADOS DE 10 MTS DE FRENTE POR 8 DE FONDO A 1.50 DE ALTURA QUE CONTENGA DOS ESCALERAS DE ACCESO, UNA PARA CADA LADO DEL ESCENARIO.</p> <p>*VIDEO: 3 PANTALLAS DE 6X4 METROS 3.8 MM PITCH.</p> <p>3 PANTALLAS DE 4X3 METROS 3.8 MM PITCH. 2 PROCESADORES, DISTRIBUIDOR DVI 1 ENTRADA 4 SALIDAS. CABLEADO DE PARCHEO DVI HDMI BNC. COMPUTADORA PARA CORRER SHOW ETC.</p> <p>*ILUMINACIÓN: 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN 50 MÁQUINAS BEEM ROBÓTICAS DE ALTA PROYECCIÓN 10 LUCES WASH MEZCAL DE COLORES 08 LUZ ESTROBOSCÓPICA 04 MINIBRUTOS O BLINDERS DE 4 LUCES 12 LEKOS 26 GRADOS 02 FOLLOW SPOT 02 FOG MACHINE HAZER 01 WHOLEHOG 4 4 MOTORES 2 VENTILADORES</p> <p>*MONITORES: 11 MONITORES TIPO CUÑA 212 O SIMILAR ACTIVOS Y PASIVOS AMPLIFICADOS. 1 DRUMFILL (SUB WOOFER SOLO) 1 SISTEMA SIDEFILL CON SUBWOOFER POR LADO 8 AMPLIFICADORES DE AUDÍFONOS PERSONALES</p> <p>*PA: 20 LINE ARRAY CON PASIVOS 20 SUB PASIVO Y AMPLIFICADORES 1 LAB GRUPPEN FP 10000 1 CONSOLA DE 48 CANALES MONO 12 AUXILIARES COMO MÍNIMO.</p> <p>*MICROFONÍA Y ACCESORIOS: MICRÓFONOS ALÁMBRICOS LA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MÍNIMO 15 UNIDADES. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS LOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, MÍNIMO 10 UNIDADES. MICRÓFONOS DE DIADEMA, MÍNIMO 5 UNIDADES. PEDESTALES PROFESIONALES LOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, MÍNIMO 15 UNIDADES. 1 SUB SNAKE Y EL CABLEADO NECESARIO EN BUEN ESTADO.</p> <p>CIRCUITO CERRADO: 1 LAPTOP PARA GRÁFICOS 1 PROCESADOR DE VIDEO 1 UNIDAD MÓVIL EQUIPADA CON MIXER PARA VIDEO Y GENERADOR DE CARACTERES MIXER DE AUDIO. 3 CÁMARAS DV CAM, LINEAS DE AUDIO VIDEO Y ENLACES VÍA MICROONDA UP-LINK Y DOWN LINK. 01 GRÚA C/ CÁMARA 02 CÁMARAS FIJAS DE ALTA RESOLUCIÓN</p> <p>*PLANTA DE LUZ ACÚSTICA: DE 100 KVA GENERADOR.</p>				
--	--	--	--	--	--

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”**

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0575

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

	<p>*EFFECTOS PARA PRESENTACIÓN DE ELENOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES: 02 MAQUINAS DE CONFETTI CON PAPEL TRICOLOR. 25 DETONACIONES DE PIROTECNIA C/ DIFERENTES EFECTOS. 04 MAQUINAS DE FUEGO.</p> <p><b>ESPECTÁCULO CON DRONES</b></p> <p>*UN ESPECTÁCULO MUSICALIZADO DE 8 A 10 MIN CON DRONES, EN DONDE SE PUEDA VER UNA COREOGRAFÍA CON AL MENOS 90 DRONES EN EL AIRE, CON TRANSICIONES Y ANIMACIONES DE LUZ, PROYECTANDO FIGURAS ALUSIVAS AL EVENTO, CON UN MÍNIMO DE 8 IMÁGENES PERSONALIZADAS, DEBEN CONTAR CON LOS PERMISOS LICENCIAS AERONAUTICOS NECESARIOS.</p> <p><b>ESPECTÁCULO DE PIROTÉCNIA</b></p> <p>*UN SERVICIO DE DISEÑO, SINCRONIZACIÓN Y DETONACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE CONTENGA ELEMENTOS DE PIROTECNIA TALES COMO BOMBAS 6" CRISANTEMO COLORES VARIOS (VERDE, BLANCO, ROJO Y TRICOLOR) MÍNIMO 10 UNIDADES, BOMBAS 6" DE FIGURAS Y ESPECIALES (SATURNO, MARIPOSA, CRACKER, DIAMANTINA, ARO CON TRUENO.) MÍNIMO 10 UNIDADES, BOMBAS 6" CRISANTEMO (TRICOLORES, ESTROBO Y LENTEJUELA) MÍNIMO 30 UNIDADES, BOMBAS 3" EFECTO SONORO MÍNIMO 30 UNIDADES, BOMBAS 2" CRISANTEMO DE COLOR Y CRACKER DE FLOR MÍNIMO 30 UNIDADES, EFECTOS AÉREOS DE BAJO IMPACTO MINA 1" ESTROBO BLANCO MÍNIMO 40 UNIDADES, MINA 1" ESTROBO ROJO MÍNIMO 40 UNIDADES, MINA 1" ESTROBO VERDE MÍNIMO 40 UNIDADES, CANDELAS TIPO ROMANAS DE 1 1/5 CON 8 DISPAROS C/U MÍNIMO 18 UNIDADES, BATERÍA SECUENCIADA ABANICO CON 35 TIROS MULTIEFECTO (CRACKER, ARAÑA, LENTEJUELA, ESTROBO) MÍNIMO 6 UNIDADES, BATERÍA SECUENCIADA ABANICO CON 25 TIROS (LLORONAS DE COLOR) MÍNIMO 6 UNIDADES, BEATERÍA SECUENCIADA EN ABANICO CON 120 TIROS MÍNIMO 4 UNIDADES, MONOTIROS 2" COLOR VERDE MÍNIMO 20 UNIDADES, MONOTIROS 2" COLOR BLANCO MÍNIMO 20 UNIDADES, MONOTIROS 2" COLOR ROJO MÍNIMO 20 UNIDADES, COMETAS VERDE BLANCO Y ROJO MÍNIMO 30 UNIDADES, BLASTER CONFETI METÁLICO 3 MÁQUINAS, RÁFAGAS LLUVIA PLATEADA 7MTS MÍNIMO 20 UNIDADES, LUZ ESTROBOSCÓPICA TRICOLOR MÍNIMO 15 UNIDADES, CHISPEROS DE 3 TIEMPOS LLUVIA FRÍA MÍNIMO 20 UNIDADES, Y QUE DEBERÁN CONTAR CON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA SU ESPECTÁCULO.</p>			
--	--	--	--	--

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

	<p>LOGÍSTICA COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA EL EVENTO.</p> <p>*SISTEMAS DE SEGURIDAD EXTERNA. VALLA DE SEGURIDAD, LAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL EVENTO, TIPO L DE ALTA RESISTENCIA DE 1.22 X 1.22, FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 1 ¼ CALIBRE 18, CON PATA PLANA DE ACERO ELECTRO SOLDADO, ASÍ COMO BARRERA DE SEGURIDAD, LA NECESARIA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL EVENTO (VALLA DE POPOTILLO DE 2 METROS X 1.10 DE ALTURA, GALVANIZADA, PATA PLANA REMOVIBLE, GANCHO COLRD EN TUBO DE 1 A ½ CALIBRE 16).</p> <p>*SANITARIOS. 1 UNIDAD TIPO CAMPER CON AL MENOS 6 ESTACIONES DE SERVICIO Y 20 CASETAS ESTÁNDAR DE DISEÑO ERGONÓMICO. EL SERVICIO DE SANITARIOS DEBERÁ INCLUIR WC CON TAPA, LAVADO DE CASETA, VENTILACIÓN, SISTEMA FLUSH MINGITORIO, INDICADOR HOMBRE/MUJER, INDICADOR DE USO-OCCUPADO, AROMATIZANTE, DESINFECTANTES, PAPEL SANITARIO, CON SERVICIO DE LIMPIEZA, PAPEL TOALLA, JABÓN LÍQUIDO, LAVA MANOS, PORTA TOALLAS, PORTA ROLLO, JABONERA, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DURANTE TODO EL EVENTO.</p> <p>*CATERING PARA ELENCO ARTÍSTICOS Y MUSICALES. 4 CARPAS CERRADAS CON CORTINAS E ILUMINACIÓN, JUEGOS DE SALA LOUNGE DE TACTO PIEL PARA MÍNIMO 20 PERSONAS, JUEGO DE MESAS Y PERIQUERAS CON MANTELERÍA CON COLORES MEXICANOS, ALIMENTOS TALES COMO ANTOJITOS MEXICANOS ELABORADOS CON PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD, QUE INCLUYA BEBIDAS, FRUTAS Y DULCES MEXICANOS.</p>			
IMPORTE EN LETRA *TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.*		SUBTOTAL	\$ 2,800,000.00	
		I.V.A	\$ 448,000.00	
		TOTAL	\$ 3,248,000.00	

II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No.1 COLONIA TLALPAN C.P.14000 CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE ACUERDO AL PROGRAMA Y LOGÍSTICA DEL ÁREA

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-086  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII  
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”  
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.  
SOLICITUD DE SERVICIO: 0575  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3821

REQUERENTE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN, QUE EL EVENTO ARTÍSTICO, MUSICAL, PIROTECNIA Y DRONES, DARÁ INICIO A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDÍA TLALPAN, CON UN AFORO DE 3000 A 5000 PERSONAS APROXIMADAMENTE, DE ACUERDO TAMBIÉN A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO ANTERIOR Y EN EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ID	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	INTERNACIONAL ORQUESTA LA TÍPICA	1 HORA DE LA INTERNACIONAL ORQUESTA LA TÍPICA CON 12 ELEMENTOS TOCANDO PRINCIPALMENTE SALSA
2	BALLET FOLKLÓRICO	1 HORA DE BALLET FOLKLÓRICO CON 30 BAILARINES PROFESIONALES, PRESENTANDO BAILABLES DE 3 ESTADOS COMO SON JALISCO, VERACRUZ Y SONORA. VESTUARIOS DE PRIMERA CALIDAD Y ACCESORIOS DE APOYO PARA RESALTAR LA PRESENTACIÓN
3	MARIACHI DIVO ALMA DE JUÁREZ Y ORQUESTA JG (MARIACHI Y ORQUESTA DE JUAN GABRIEL)	2 HRS. DE PRESENTACIÓN QUE CONSTA DE 28 MÚSICOS DE MARIACHI Y ORQUESTA
4	ESPECTÁCULO CON DRONES	UN ESPECTÁCULO MUSICALIZADO DE 8 A 10 MINUTOS CON DRONES, EN DONDE SE PUEDA VER UNA COREOGRAFÍA CON AL MENOS 90 DRONES EN EL AIRE
5	ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA	UN SERVICIO DE DISEÑO, SINCRONIZACIÓN Y DETONACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE CONTENGA ELEMENTOS DE PIROTECNIA
6	TOÑO LIZÁRRAGA (EX VOCALISTA BANDA EL LIMÓN)	2 HRS. DE PRESENTACIÓN CON SU BANDA ORIGINAL “SON DE TAMBORA” DE MAZATLÁN SINALOA QUE CONSTA DE 19 ELEMENTOS MUSICALES

